



Sección de NO Docente

Tenerife: 922-256725, 922-253952. Gran Canaria: 922-370203, 928380704.  
PERSONAL LABORAL: 928380548-627.938.577  
La Palma: 922425077. Lanzarote: 928-802911. Fuerteventura: 928-511870  
tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, lanzarote@stec.es  
fuerteventura@stec.es  
PERSONAL LABORAL: comunicacion@stec-laspalmas.com



27/11/2018



27/11/18

**PROPUESTA DE ENMIENDA. Ley de Presupuestos Generales de la CAC**

**Propuesta de la Disposición Adicional II Décimo séptima. Jornada de trabajo en el sector público autonómico, del Proyecto de Ley de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

**Texto del Proyecto de Ley**

*"1.- La jornada de trabajo en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, aplicable a todo el personal a su servicio, sea cual fuere la naturaleza de su vínculo jurídico, el Grupo o Subgrupo de clasificación y el puesto que se desempeñe, será de treinta cinco horas semanales de trabajo efectivo, de promedio en cómputo anual.*

*En aplicación del presente apartado, la Dirección General de la Función Pública, anualmente, determinará el número de horas de trabajo efectivo a realizar por el personal durante el correspondiente año. "*

**Propuesta, como para la inclusión como punto 2:**

2.- El personal de media jornada (dieciocho horas semanales de trabajo efectivo), en aplicación a lo establecido en el apartado anterior, verá incrementado su salario en un 3,42% mensual.

**Justificación:**

Dicho incremento viene justificado por la reducción de jornada de trabajo de treinta y siete horas y media, a treinta y cinco horas semanales de trabajo efectivo, y por tanto el personal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canaria, que realiza una jornada de dieciocho horas semanales de trabajo efectivo, tendrá que incrementar su porcentaje salarial de un 48% a un 51,42%.



29-11-2018



27/11/2018

